



El infrascrito, Secretario de la Corte de Apelaciones de esta Sección Judicial, CERTIFICA las diligencias que literalmente dice: SE SOLICITA EXHIBICION PERSONAL. HONORABLE CORTE DE APELACIONES. - Yo, MARIA RUTILIA JIMENEZ DE FLORES, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, respetuosamente comparezco ante Vos interponiendo recurso de exhibición personal a favor de mi esposo JOSE GONZALO FLORES, conocido también como "Chino Flores", mayor de edad, casado, jornalero, y de este vecindario, y a favor también de la señorita INES CONSUELO MURILLO S., mayor de edad, soltera, Licenciada en Derecho y vecina de Tegucigalpa Distrito Central, recurso éste que interpongo contra el señor Jefe o Director del Departamento Nacional de Investigación (DNI) de esta ciudad, a cuya orden se encuentran detenidos aquellos desde hace aproximadamente quince (15) días, sin que hasta ahora se les haya puesto a la orden de autoridad judicial competente alguna y sin que se sepa de la comisión de falta o delito alguno por parte de los detenidos, todo lo cual infringe frontalmente preceptos constitucionales y legales que consagran garantías personales. - En virtud de lo expuesto estoy interponiendo el presente recurso a efecto de que se ordene la exhibición personal de las personas antes referidas. - Fundo este recurso en los Artículos 87, 84, 68, 69, 71, y demás aplicables de la Constitución de la República y 11, 12, 13, y demás aplicables de la ley de Amparo. - A la Honorable Corte, con todo respecto solicito; Admitir el presente escrito; decretar la exhibición personal solicitada; designar el respectivo Juez Ejecutor y librar comunicación de estilo. - San Pedro Sula, 25 de marzo de 1983. - María Rutilia Jimenez de Flores. - presentado el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. - a las tres de la tarde. - (Sello) Julio César Mejía E. Srío. "CORTE DE APELACIONES SECCIONAL. - San Pedro Sula, Veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. - Admitese el escrito anterior; mándase que el Jefe del Departamento de Investigación Nacional de esta ciudad exhiba a los detenidos José Gonzalo Flores e Inés Consuelo Murillo, ante el señor Juez lo. de Letras de lo Criminal de esta Sección Judicial, a quien se nombra Juez Ejecutor, debiendo librárselo en el efecto la comunicación correspondiente. - Arts. 1o, No. 3o. 6o., No. 2o. 11, 14, 15, -



(SELLO) JULIO CESAR MEJIA E. SRIO. En la última fecha de 1983 la
Comunicación brevedad, Donde Cesar Mejia E. Srío. COMUNICACION, REBE-
-O, RIVERA PINEDA, Presidente de la Corte de Apelaciones de esta Se-
cción Judicial, al señor, Juez de Letras Primera de lo Criminal de es-
ta Sección Judicial, HACE SABER el escrito y auto que dicen: "SE SOLI-
CITA EXHIBICION PERSONAL. Honorable Corte de Apelaciones, Yo, MARIA
-RUTILIA JIMENEZ DE FLORES, mayor de edad, casada, de oficios domésti-
cos y de este vecindario, respetuosamente comparezco ante Vos inter-
poniendo recurso de exhibición personal a favor de mi esposo, JOSE-
GONZALO FLORES, conocido tambien como "Chino Flores" mayor de edad,
casado, jornalero, y de este vecindario, y a favor tambien de la se-
ñorita INES CONSUELO MURILLO S., mayor de edad, soltera, licenciada
en Derecho y vecina de Tegucigalpa, Distrito Central, recurso este
que interpongo contra el señor Jefe o Director del Departamento de
Investigación Nacional (DNI) de esta ciudad, a cuya orden se encuen-
tra detenidos aquellos desde hace aproximadamente quince días (15)
sin que hasta ahora se les haya puesto a la orden de autoridad ju-
dicial competente alguna y sin que se separe de la comisión de falta o
delito alguna por parte de los detenidos, todo lo cual infringe fron-
talmente preceptos constitucionales y legales que consagran garan-
tías personales. En virtud de lo expuesto estoy interponiendo el
presente recurso a efecto de que se ordene la exhibición personal
de las personas antes referidas. Fundo este recurso en los Artícu-
los 82, 84, 68, 69, 71, y demás aplicables de la Constitución de la
República y 11, 12, 13, y demás aplicables de la ley de Amparo. A la
Honorable Corte, con todo respeto solicito: Admitir el presente es-
crito; decretar la exhibición personal solicitada, designar al res-
pectivo Juez Ejecutor y librar comunicación de estilo. -San Pedro
Sula, 25 de marzo de 1983. -María Rutilia Jiménez de Flores" "CORTE DE
APELACIONES SECCIONAL. -San Pedro Sula, veinticinco de marzo de mil
novecientos ochenta y tres. -Admítase el escrito anterior; mándase
que el Jefe del Departamento de Investigación Nacional de esta ciu-
dad exhiba a los detenidos José Gonzalo Flores e Inés Consuelo Muri-
llo, ante el señor Juez Primero de Letras de lo Criminal de esta --
Sección Judicial, a quien se nombra Juez Ejecutor, debiendo librarse-



RENÉ D. RIVERA PINEDA, UROLANDO LOPEZ VASQUEZ, MARCO AURELIO ZAVALA SANDOVAL (SELLO) JULIO CESAR MEJIA E ID SRIO. Recibido en su oficina el día de marzo de mil novecientos ochenta y tres, (SELLO) ARNEZO. RAVE - RA PINEDA (SELLO) JULIO CESAR MEJIA E ID SRIO. Recibido en su oficina el día de marzo de mil novecientos ochenta y tres, (SELLO) GUADALUPE HERNANDEZ A. JUZGADO DE LETRAS PRIMERO DE LO CRIMINAL. - San Pedro Sula, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Por recibida la comunicación que antecede y proséguase inmediatamente a cumplir el auto de Exhibición inserto en la misma, debiendo al efecto notificarse al señor Jefe del Departamento Regional de Investigaciones con sede en esta ciudad el referido auto, quien deberá entregar a las personas agraviadas junto con el informe y antecedentes del caso, sin que ello obste para que continúe la averiguación del (hecho) que persigue. Artículo 16 de la Ley de Amparo. CUMPLASE: (SELLO) ARTURO MARTINEZ DIAZ (SELLO) GUADALUPE HERNANDEZ A. - En veintiseis de los mil ochocientos y tres, a las diez y treinta minutos (de la mañana, notifiqué el auto inserto en la comunicación y el que antecede, al señor Jefe del Segundo Escuadrón de la D.N.I. Mayor Marco Antonio Alvarenga, quien queda entendido y manifiesta que no tiene detenidos en las celdas de su Dependencia a su cargo al señor José Gonzalo Flores y a la Señorita Inés Consuelo Murillo, y que para corroborar lo antes aeverado podía el Ejecutor inspeccionar dichas celdas; y firma para constancia (Sello) Marco Antonio Alvarenga. - (Sello) Arturo Martínez Díaz. - INFORME. - El Suscrito Juez Ejecutor, a la Honorable Corte de Apelaciones de esta Sección Judicial se permite con todo respeto informar lo siguiente: Que el día sábado veintiseis de los corrientes a las diez y treinta minutos de la mañana me hice presente ante la Dirección Regional del Departamento Nacional de Investigaciones con sede en esta ciudad, y encontrándose el Encargado de dicha dependencia Policial, Mayor Marco Antonio Alvarenga, le notifiqué personalmente el auto de exhibición personal inserto en la comunicación que antecede y también el auto dictado por este Juzgado Ejecutor, habiendo manifestado que no ha ordenado la detención ni mantenido detenidos a los señores JOSE GONZALO FLORES E INES CONSUELO MURILLO y



Abril 5 de 1983.-José Jorge Benfilla Rodríguez.-Presentado el cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las once de la mañana.

(Sello) JULIO CESAR MEJIA E. SRIO, "CORTE DE APELACIONES SECCIONAL.- San Pedro Sula, cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.---

Que el Secretario del Tribunal extienda la certificación pedida.-Art 222 numeral 12 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales.-NOTIFIQUESE: (SELLO) RENE O. RIVERA PINEDA.-(SELLO) JULIO CESAR MEJIA E. SRIO. = = = = =

Extendida en la Ciudad de San Pedro Sula, a

los seis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres.-



J. Benfilla Rodríguez
Srio

Atm. : Gz. Franco

Tegucigalpa, HONDURAS 20 de Abril de 1983

Estimados Señores:

Me dirijo a Uds. a fin de solicitar vuestra urgente intervención en el esclarecimiento de la detención ilegal y posterior desaparición de nuestra hija Inés Consuelo Murillo Schwaderer.

Nuestra hija Inés Consuelo Murillo Schwaderer, hondureña de 24 años de edad, Licenciada infieri en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) fue detenida por organismos de seguridad del Estado de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula el 13 de Marzo de 1983. Desde esa fecha hasta ahora hemos agotado los trámites legales disponibles (ver adjunto copia de certificación de Solicitud de Exhibición Personal). Hemos solicitado cita con el Presidente de la Republica Dr. Roberto Suazo Córdova, sin que hasta hoy haya concedido audiencia. Asimismo hemos denunciado su detención/desaparición por los periódicos (fotocopia adjunta) y acudido a personalidades influyentes de la sociedad, sin que ninguna de estas gestiones haya conducido a la aparición de nuestra hija.

Dado el tiempo transcurrido desde su desaparición, temos seria preocupación por el estado de su integridad física.

Por lo antes expresado, recorro a Uds. a fin de que interpongan sus buenos oficios solicitando al Sr. Presidente de la República Dr. Roberto Suazo Córdova y Jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, General Gustavo Alvarez Martínez, que nuestra hija sea puesta a las ordenes de los Tribunales de Justicia en caso que hubiera alguna acusación en su contra o de lo contrario sea puesta de inmediato en libertad.

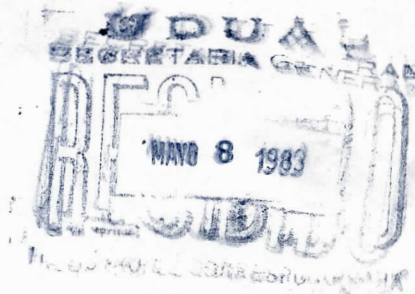
Ruego a Uds. informarme sobre las gestiones realizadas y los resultados de las mismas.

En espera de sus prontas noticias, me suscribo de Uds. atentamente.

Cesar A. Murillo
Cesar A. Murillo
Apartado 1058
Tegucigalpa-HONDURAS

SEÑOR SECRETARIO DE LA
UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA (UDUAL)
CIUDAD UNIVERSITARIA
MEXICO, 20 D.F., MEXICO

000720



Primeras víctimas de Sem

Denuncia la madre de ella:

DNI captura licenciada en derecho y a estudiante



INES CONSUELO MURILLO

La licenciada en Derecho, Inés Consuelo Murillo, egresada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el joven José Gonzalo Flores, supuestamente universitario, fueron capturados por los cuerpos de la seguridad del Estado en la ciudad de San Pedro Sula.

La detención de los jóvenes, realizada hace 16 días, fue denunciada el fin de semana anterior en Tegucigalpa por la madre de la licenciada, señora Inés de Murillo, quien ha buscado a su hija en hospitales, postas policiales y otras instituciones sin resultados positivos.

Indica la señora de Murillo que ella tiene conocimiento de que su hija fue detenida por agentes de la Dirección Nacional de Investigación

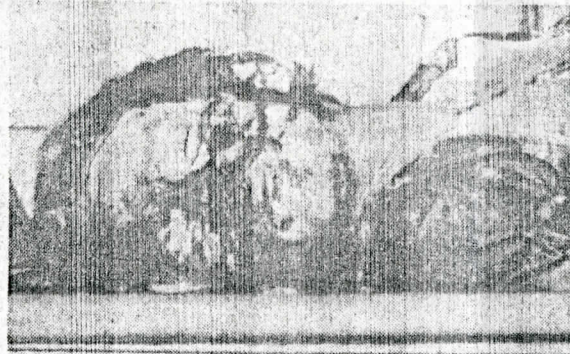
(DNI) el pasado domingo 13 de marzo, en aquella ciudad.

Sin embargo, la policía sampedrana dice no tenerla en su poder. Lo mismo le manifestó el director nacional de la DNI, mayor Juan Blas Salazar, quien le prometió investigar el asunto. Sin embargo, los resultados de tal investigación —dice— no le han sido comunicados porque en las oficinas de la DNI en Tegucigalpa le impiden entrevistarse nuevamente con el jefe de ese cuerpo.

Ante la negativa de las autoridades de entregarle a su hija, agrega doña Inés de Murillo, solicitó los servicios profesionales del abogado Eustaquio Sabillón Cruz en San Pedro Sula, quien presentó un recurso de "habeas corpus", pero con resultados también negativos.

Asimismo, y durante los días 25 y 26 del presente mes, envió tres cables dirigidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) en los Estados Unidos de Norteamérica y a la Corte Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), con sede en Ginebra, Suiza.

La denuncia también fue interpuesta al Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH) y próximamente serán puestos al corriente los diputados al Congreso Nacional de la República a través del presidente del grupo, abogado Efraín Bú Girón y de su partido democristiano Efraín Díaz Arrivillaga.



DESCONOCIDO M ATROPELLADO

SAN PEDRO SULA.-- Un hombre, de aproximadamente 28 años de edad, murió la noche del sábado pasado tras ser atropella-

do por un vehí-

tor se dio a la f

El hecho oca

9:00 de la noche

Menor golpeado

SAN PEDRO SULA.- Estarlin Muñoz López, de 12 años, es el menor que fue internado en el Hospital "Leonardo Martínez" con graves heridas y golpes en su cuerpo, luego de haber sido atropellado por una motocicleta cuyo conductor se dio a la fuga.

Según la madre del menor, Lucila López, su hijo fue atropellado ayer a eso de las 9:30 de la mañana, al Sureste de la ciudad, por un joven que conducía una motocicleta negra, quien se dio a la fuga tras embestir al menor.

El estado del menor era ayer sumamente crítico por lo que la

acongojada ma

ridades del Trá

